



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Proyectos de Ley que regulan el régimen laboral de los Guardaparques en el Perú



Áreas Naturales Protegidas

24

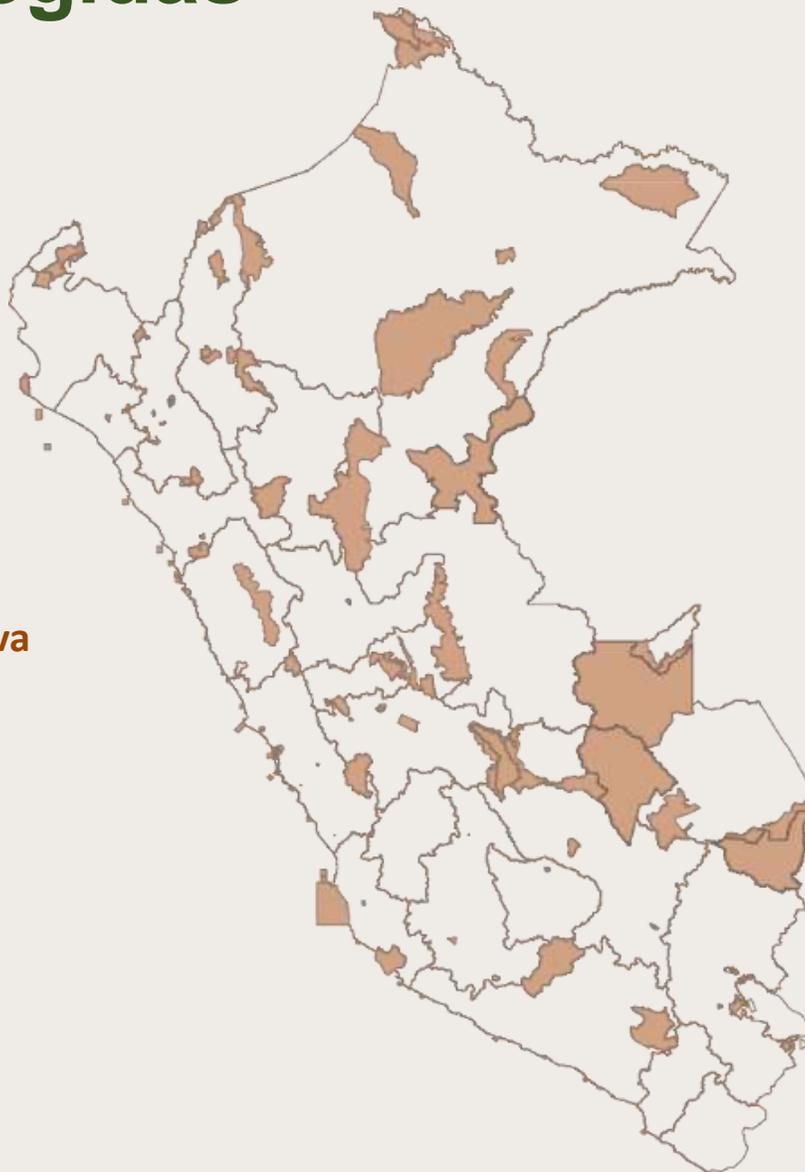
departamentos
del Perú

Casi **30 M**

de hectáreas marinas
y terrestres
conservadas

**Lo mejor muestra de biodiversidad se conserva
en sus áreas naturales protegidas**

- Más de 200 variedades de papas nativas, el mayor en el mundo
- Más de 20 mil especies de flora
- Mayor número de especies de mariposas en el mundo



76
ANP

32
ACR

139
ACP



+ de 23 M
de hectáreas
terrestres
conservadas



25%
del territorio nacional
conservado (ANP+ZA)



Estado de
conservación de
las ANP de
95.44%

¿Quién las gestiona? El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - Sernanp



1,254

trabajadores



13 de 53

Jefes de ANP
son mujeres

82%

Trabajando en
campo



237

infraestructuras

+ de 700

Guardaparques

4

Jefes de
ANP son
nativos

+ del 50%

del personal de
sede central
son mujeres

+ 600

unidades
terrestres y
acuáticas
operativas



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



¿Cuál es la labor de los y las Guardaparques del Sernanp?

- La mayoría de nuestro personal proviene de las comunidades locales.
- Son los guardianes de los servicios ecosistémicos y biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas.
- Son representantes del Estado peruano en lugares de difícil acceso.
- Muchos de ellas y ellos, al ser parte de las comunidades cercanas y conocer sus costumbres y creencias, saben llegar a la población.
- Son capacitados para ser bomberos forestales y controlar incendios.
- Son vulnerables a riesgos, peligros e ilícitos ambientales.

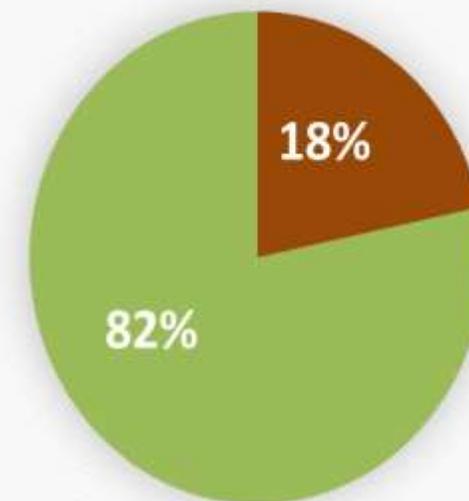
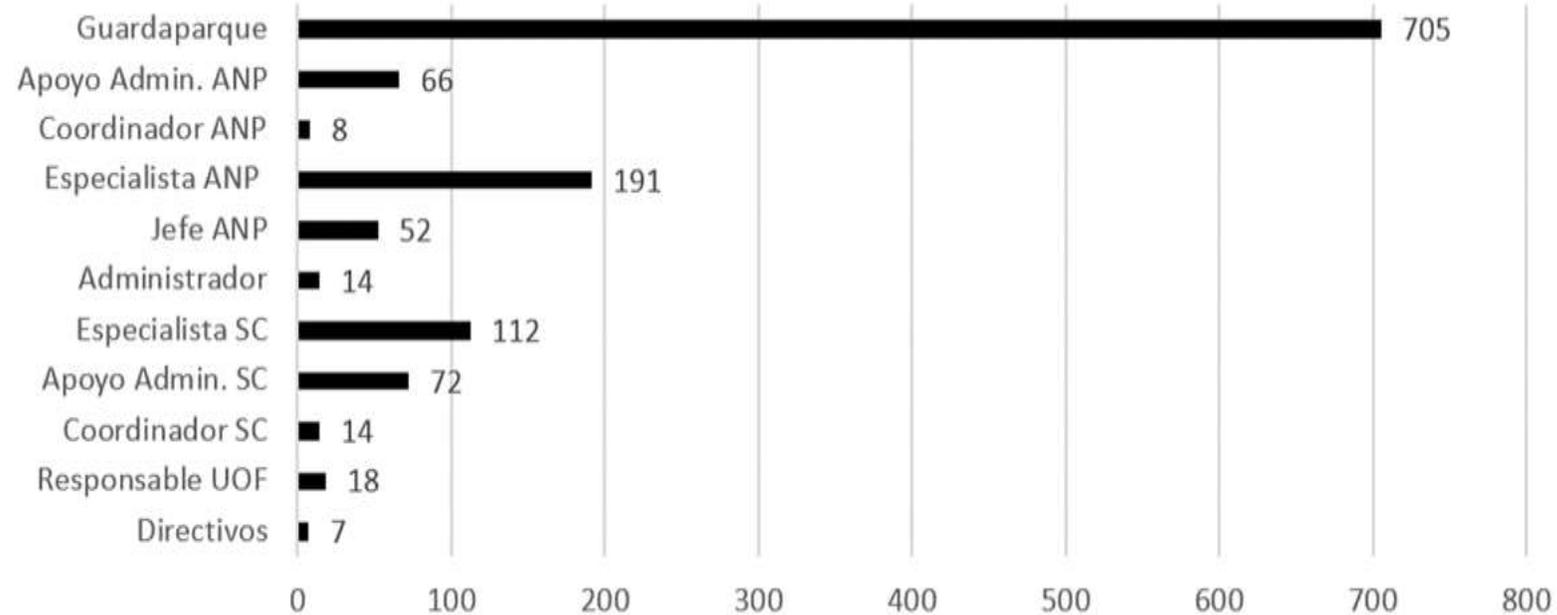


PERÚ

Ministerio
del Ambiente



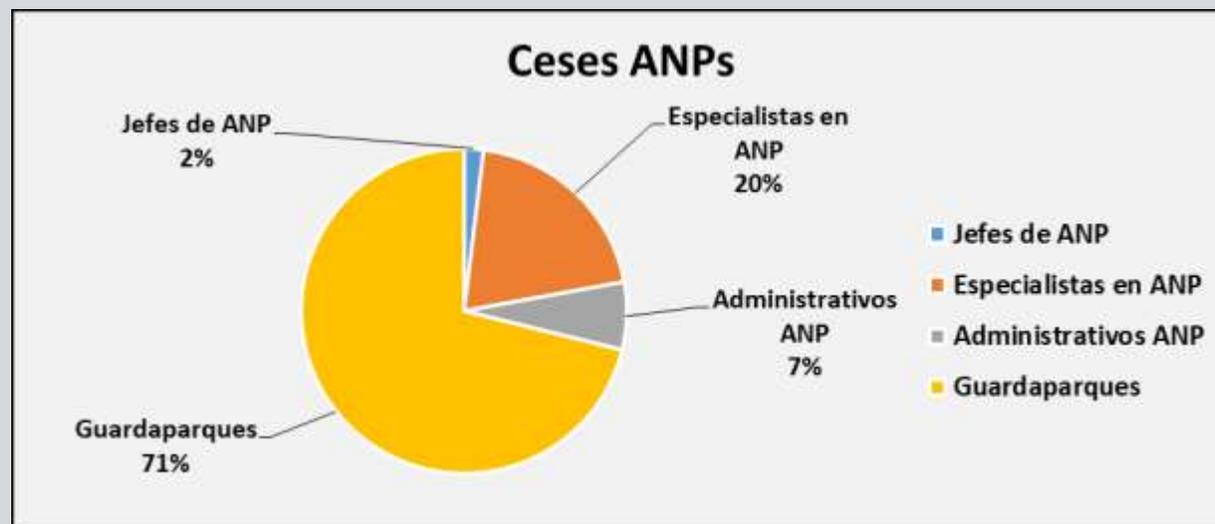
BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



■ Sede central ■ ANP

Cese definitivo de Personal SERNANP – Ene-Dic-2022

Ceses – ANPs: 104		
Cargo	#	Representación
Jefes de ANP	2	II
Especialistas en ANP	21	
Administrativos ANP	7	
Guardaparques	74	



Ceses - Sede Central: 25		
Cargo	#	Representación
Especialistas	16	
Administrativos	7	
Técnicos	2	II



Acciones del personal guardaparque en la pandemia por el COVID 19

- Soporte logístico, aplicación de protocolos, información en lenguas indígenas
- Adquisición de víveres para las comunidades locales e indígenas;
- Elaboración de planes de viaje bajo el conocimiento de la zona, para la provisión segura de insumos;
- Desinfección de los víveres e insumos a entregar;
- Soporte logístico de embarcaciones fluviales, vehículos terrestres y guardaparques del SERNANP para el traslado de víveres;
- Seguimiento de un protocolo estricto de seguridad, entrega de material impreso y en formato auditivo con contenidos informativos y educacionales tales como el lavado correcto de manos, entre otros aspectos sanitarios en lenguas originarias, como parte de las acciones preventivas y de promoción de la salud ante COVID-19.
- Trabajo articulado entre la Municipalidad, la Red de Salud, DICAPI y el SERNANP.



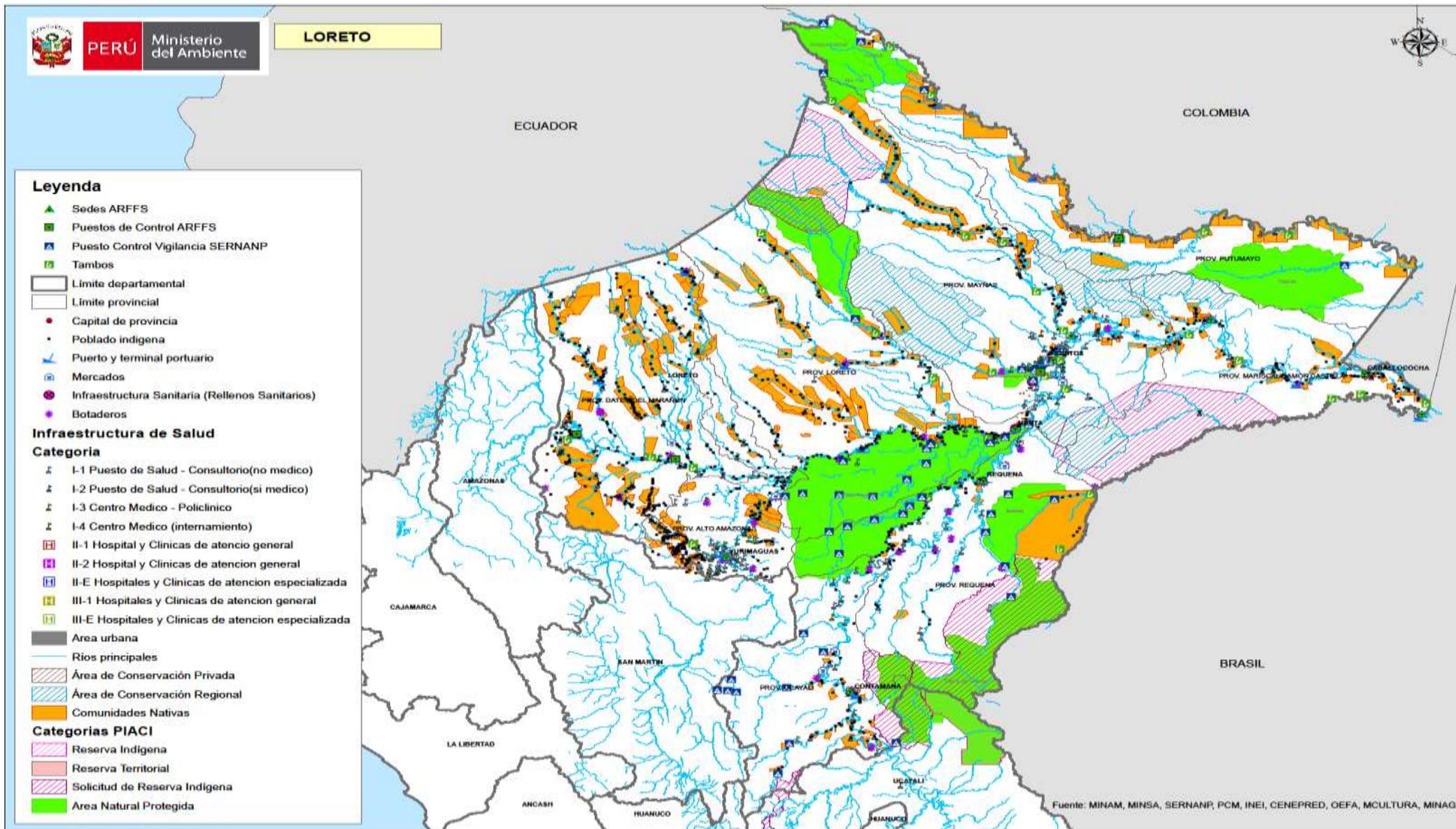


PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



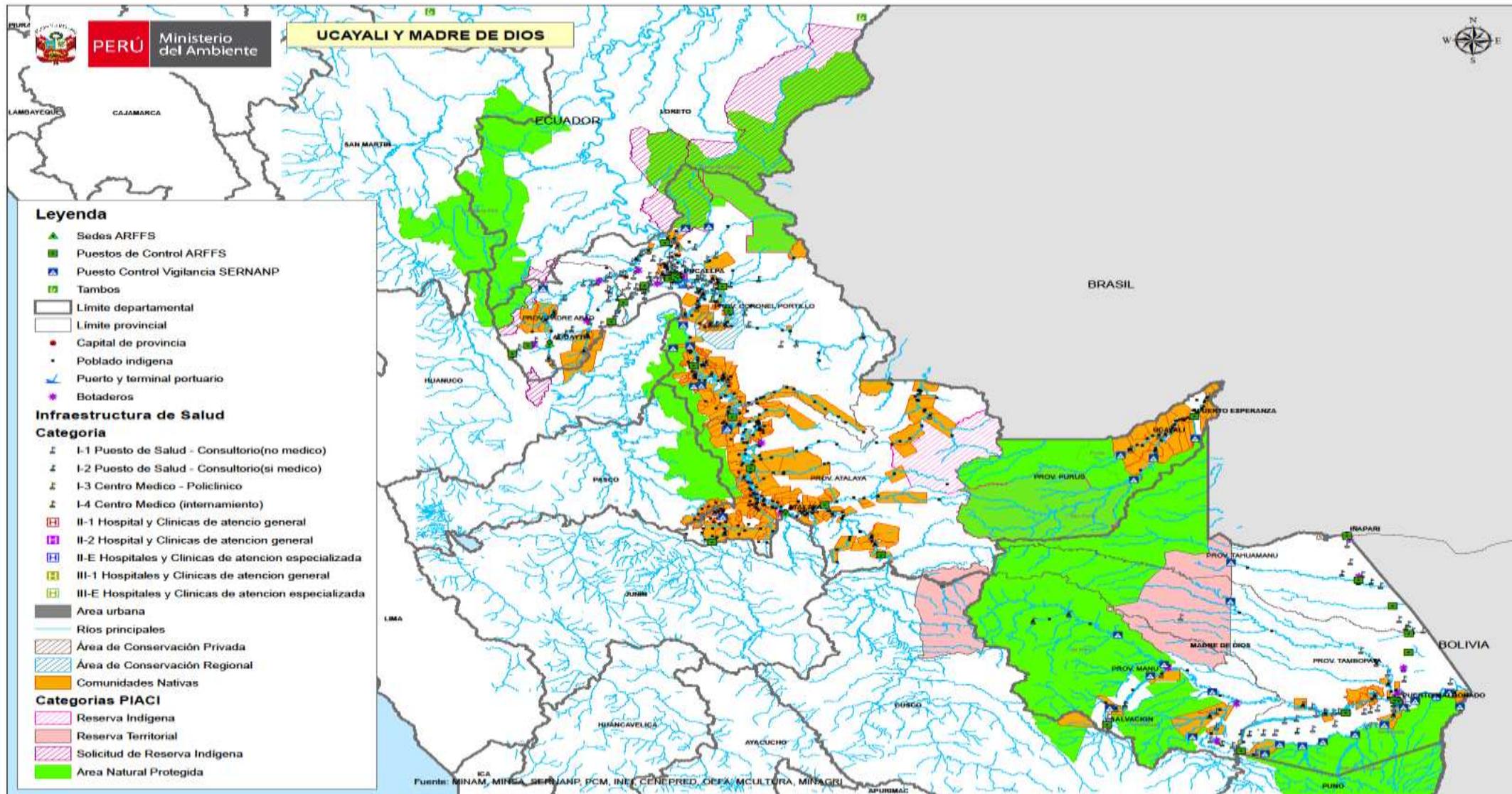


PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



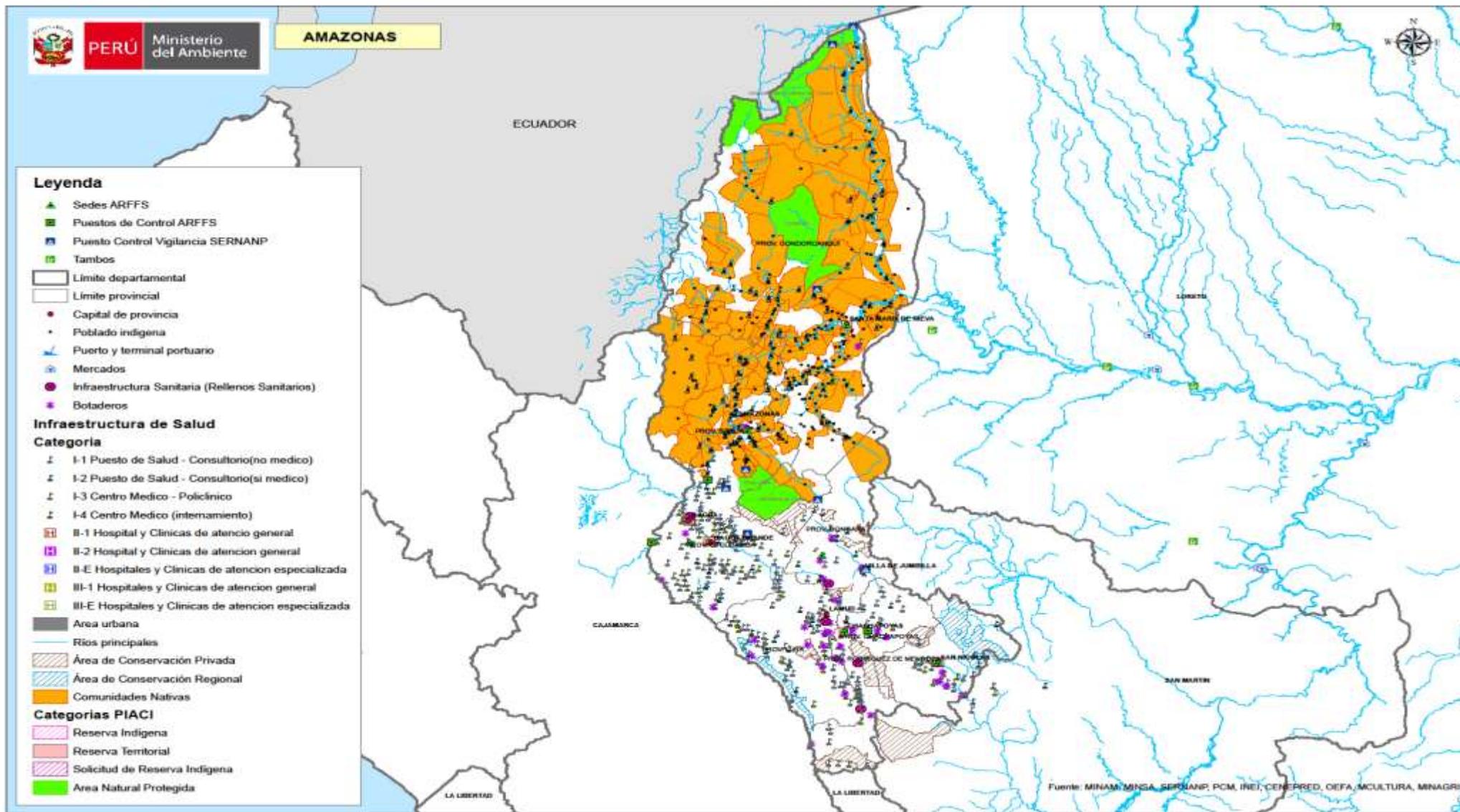


PERÚ

Ministerio del Ambiente



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Acciones de los guardaparques frente a incendios



Opinión técnica legal

Se cuenta con dos proyectos de ley (PL 5755 y PL 6275) que consideramos relevantes y complementarios para cumplir el propósito de reconocer y profesionalizar la labor de los guardaparques como actores claves para la conservación in situ de la diversidad biológica.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Objeto de los proyectos de ley

Las propuestas normativas de manera conjunta plantean regular los aspectos referidos a la función de los guardaparques, la creación de un régimen con alcances propios atendiendo a las cualidades distintivas del personal que labora como guardaparques, así como sus derechos y obligaciones.

Principios regulados aplicables

De manera conjunta los proyectos deben incluir determinados principios de aplicación al régimen de guardaparques, por ejemplo:

- Principio de primacía de la realidad y del derecho laboral;
- Principio de Trabajo Digno;
- Principio de Igualdad y no discriminación,
- Principio de Seguridad Laboral;
- Principio del mérito; entre otros.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Remuneraciones, beneficios y compensaciones

Los proyectos de ley deben considerar los aspectos económicos y remunerativos para hacer efectiva la profesionalización de su trabajo conforme el siguiente detalle:

- 14 remuneraciones anuales;
- Compensación de Tiempo de Servicios;
- Asignación por labores en condiciones geográficas adversas;
- Transporte y alimentación como condición de trabajo en comisiones de servicio;
- Subsidio por sepelio y luto de fallecer en ejercicio de funciones;
- Asignación por servicio en zona de frontera;
- Asignación por desplazamiento;
- Asignación para zonas de difícil acceso o alto riesgo.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Jornada

- Por la naturaleza de sus funciones se considera importante regular de manera expresa lo que respecta a la realización de jornadas atípicas, acumulativas e intermitentes, comunes en el desempeño de este tipo de servidores.
- Por ejemplo:
 - 44 días de servicio x 22 días de descanso
 - 22 días de servicio x 7 días de descanso





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Sobre las disposiciones de tránsito

- A la entrada en vigencia de la Ley, los guardaparques contratados en el régimen CAS deberán transitar de manera automática al nuevo régimen.
- En el caso del régimen 728 el tránsito es voluntario (se cuenta con 16 servidores bajo este régimen).
- El reglamento de la Ley regulará su implementación.
- Ambas proyectos de ley son complementarios y reconocen la condición especial de estos servidores.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Muchas gracias

